Ordenanza sobre clarendar de las sera

Los dichos señores mandaron que por quanto en esta ciudad hay grande orden en clarendar de los oficios de sera assi en el dar como en el tomar como en el ponerlos por ordenanza de sus mercedes por se poder remediar no recibiendo mi poder en los oficios de sera arrendatarios ordenaron e mandaron que de aqui adelante quando se vengan a proveer alguna persona de algun de los dichos oficios se haga la venta en el recibador mayor y el tal oficial arrendan como quando se hizere se hacen y en fin mas oficiales de la ciudad de los tales seruicios para se proveer de los dichos oficios generales en tienda si esta arrendada o no y en no lo hacer se no obligue la ciudad con tradiciendo la tal provision como lo tienen ordenado con vynpero pena de cada vez que no tal hicieren que por el seruicio de los tales arrendamientos es ocasion de gastar lo que los tales seruicios cesse y no haya vnjuria de la ciudad.

Comision colegio

Y como fue dicho a los señores Francisco Gomez y Garcia de Moda regidores y que por bolar ordenes jurado y con las citiza y testamento de Robles por donde se van de al morda y zo y de ser por pa thony no mi ministra de los bienes del colegio lo vengan tienda a ver si se cumple la voluntad del testador hagan que se guarde el cumplimiento.

Acuerdo sobre la visita de las Acequias

Y acordaron que quando se visitare las acequias se visitene en la otra por no tengan engaños de los de los tomas y no hagan fechas y otra data de los tomas y se buelva a la que la requiera el acequero sobre aquello.

Cortar las acequias

Y que no se corte la acequia de la Alagua por mas tiempo de los dias y lo que se arrende la tal o la tal cabe en tiempo de los terminos por que se acabe no se bolver a la dicha agua.